

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 17 de septiembre 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

En atención a lo solicitado por la parte actora al folio 21 donde informa los correos de los ejecutados, se le requiere para que cumpla con lo establecido en el inciso 2° Artículo 8. del Decreto 806 del 4 de junio 2020.

Por lo anterior para tener en cuenta los correos electrónicos suministrados de los demandados debe cumplir e informar como los obtuvo, como lo indica la citada norma.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 de septiembre de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf69ae25de0c44b8074dcb5fb23f6d6f971d67ba1507467d3b4ba7733485db58

Documento generado en 17/09/2020 10:59:02 a.m.